GRUPO
ACOSTA
MATOS

DOÑA LAURA PATRICIA ACOSTA MATOS, mayor de edad, con DNI 43.769.008-P y domicilio en la calle Montevideo, nº12, planta primera-oficina, de Las Palmas de Gran Canaria, en calidad de Consejera Delegada de la entidad CONSTRUCCIONES ACOSTA MATOS, S.A., con CIF A-35079342 y mismo domicilio que la que suscribe, mediante la presente:

Pongo de manifiesto que la entidad a la que represento, propietaria y legítima titular de cincuenta y cuatro (54) apartamentos de los que conforman la totalidad del complejo turístico denominado "Sun Park", en Playa Blanca, municipio de Yaiza, Lanzarote, en la actualidad no está ejecutando ninguna actuación, ni obra de reforma, en los apartamentos de su propiedad, ni muchísimo menos en las zonas comunes del complejo o apartamentos de terceros.

A-35.079.342

En el año en el 2.018, Construcciones Acosta Matos, S.A., comenzó a ejecutar algunas obras de reforma en el interior de los apartamentos de su propiedad, pero que a la vista de la dilatación del procedimiento concursal, lo que producía como efecto una total incertidumbre en cuanto a la fecha de que pudiera entrar nuevamente en funcionamiento el Complejo, se decidió por la entidad paralizar dichas obras de reforma interior, obras las cuales, tal como se acreditó en su momento en el procedimiento concursal, contaban con la preceptiva autorización-licencia municipal.

Por otra parte, como es normal en cualquier ejecución de reformas interiores, durante las semanas que se ejecutaron dichas obras de reforma interior, se generaron una seria de escombros y acopios de materiales que fueron retirados de manera inmediata del complejo, dejándolo totalmente limpio.

Con independencia señalar, que no se ajusta de ninguna de las maneras a la realidad, que hayamos interferido y/o actuado en apartamentos propiedad de terceros, ni en las zonas comunes, reiterando que desde el año 2.018, no se ha ejecutado por Construcciones Acosta Matos, S.A., ningún tipo de actuación,

GRUPO
ACOSTA
MATOS

ni obra en los apartamentos de su propiedad, ello a la espera o resultas del procedimiento concursal.

Todas nuestras actuaciones se han desarrollado dentro de la más estricta legalidad y, cumpliendo con los acuerdos adoptados en Junta de la Comunidad de Propietarios.

Queriendo dejar constancia que las actuaciones que se desarrollaron en el complejo -tales como política de accesos al complejo y de ejecución de obras; suministros y pozos de agua; estado de zonas comunes y piscina, entre otros- fueron acordadas con las mayorías correspondientes. Adjunto al presente a modo ilustrativo Acta de Junta General Extraordinaria de 5 de julio de 2.018.

A-35.079.342

Complementando lo dicho, dejamos también constancia que, si como consecuencia directa de las obras que en su momento ejecutamos en el interior de nuestros apartamentos, se acreditara que por nuestra actuación hubiéramos producido algún daño a las zonas comunes del complejo, prestamos nuestra plena colaboración y nos comprometemos a acometer, a nuestra cuenta y riesgo, las posibles subsanaciones o reparaciones que fueran necesarias en caso de que finalmente no nos sea adjudicados por el Juzgado los inmuebles de la entidad concursada en el referido complejo turístico.

Y para que así conste, firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2019.

Fdo.: CONSTRUCCIONES ACOSTA MATOS, S.A.
Dª Laura Patricia Acosta Matos

GRUPO
ACOSTA
MATOS
C/ Montevideo, 12, Planta 1ª oficinas
Tlf.: 928 472 455 / C.P. 35007
C.I.F.: A-35079342